UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 9PM/2022

Asunción, 22 de noviembre de 2022

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3. ADENDA de la sección DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2022 – SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACIÓN PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES – ID N° 420185**, cumplimos en informar la modificación al PBC para el presente llamado:

Punto 1
El numeral 7. Formas y Condiciones de Pago del apartado "CONDICIONES CONTRACTUALES" del PBC queda redactado como sigue:

7. *Formas y Condiciones de Pago*

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Conformidad otorgada por parte del Área Técnica – Sub Gerencia General de Operaciones Financieras – Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería.

b) La factura de pago. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

2. Otros documentos:

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta bancaria habilitada en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos del pago correspondiente.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

El servicio será abonado en 2 pagos:
Primer pago: 50% del monto total contratado posteriormente a la aprobación por parte del BCP de los diseños de las 6 denominaciones de la nueva familia.
Segundo pago: 50% del monto total contratado posteriormente a la culminación total de los servicios contratados.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPI N° 9PM/2022

La Contratante abonará al Proveedor en Dólares, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.
Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y en el Art. 266 de la Ley N° 6873/22.
En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.
En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.11.22 16:44:41 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación